



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

ACUERDO Y COMPROMISOS DE RENDICIÓN DE CUENTA 2016 DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

MESA DE SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Sugerencias:

1. Trabajar en conjunto con el encargado de la comisión de ambiente respecto a la contaminación existente en la parroquia.
2. A través del Gobierno Parroquial San Carlos se vigile las obras que realizan las empresas petroleras y exijan el riego constante en las vías, ya que debido al polvo aparecen varias enfermedades respiratorias.
3. Se realice con frecuencias la evacuación de los desechos de las piscinas de oxidación, por cuanto emana fuertes olores que causa molestia a la ciudadanía.
4. Que se exija a los dueños de chancheras la realización de pozo séptico para que los desperdicios no caigan a los ríos y esteros.
5. La gestión para adquisición de tachos de basura para las comunidades y cabecera parroquial.
6. La colocación de letreros en los ríos con signos de no contaminar el río.
7. Exigir a los dueños de terrenos y solares el aseo de áreas internas y externas, manteniendo limpio y con buen aspecto.

MESA SOCIAL Y CULTURAL

Sugerencias:

1. Que se realice campeonatos de basquetbol, y se mantenga limpio el rio de la cabecera parroquial.
2. Contratar artistas locales para los diferentes eventos sociales que realiza el Gobierno Parroquial.

MESA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Sugerencias:

1. Dar seguimiento a la construcción de puentes, casas talleres de las comunidades, apertura y lastrado de vías.
2. Agilizar los proyectos de drenaje en las comunidades beneficiarias.
3. Ejecutar la construcción del proyecto de agua de la Comunidad 12 de Febrero.
4. Mejoramiento del sistema de agua de la comunidad Abdón Calderón.
5. Hacer la gestión para reubicar las piscinas de oxidación de la cabecera parroquial.
6. Elaborar un reglamento interno u ordenanza con la finalidad de aplicar la Ley de caminos y el manejo de basuras.
7. Gestionar ante las empresas petroleras el retiro de los mecheros.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "SAN CARLOS"

Ley de creación según Registro Oficial N. 996 del 09 de agosto de 1988
Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas – Provincia de Orellana

MES ADE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD: Y

Sugerencias:

1. Mediante un escrito solicitar a la señora prefecta responda cuando va a cumplir con los convenios de mantenimiento de vías de varias comunidades de años anteriores.
2. Se solicita que se controle el ingreso de operadores de las maquinarias del Consejo Provincial de Orellana y del Municipio Joya de los Sachas, en vista que cuando ingresan a las comunidades para realizar trabajos empiezan a trabajar a las 10H00 y se retiran a las 14H30
3. Se recomienda que se termine con todos los trabajos de obras públicas.
4. Solicitar a la señora prefecta una explicación del funcionamiento de la maquinaria de asfalto y a cuantas comunidades ha brindado el servicio correspondiente con respecto al asfalto.

MESA DE GESTIÓN Y TERRITORIO

Sugerencias:

1. Solicitar por intermedio de la junta parroquial al consejo provincial el proyecto de PREASFALTO comprendido desde la entrada de la vía principal Sector Huamayacu entrando por la Comunidad Eugenio Espejo hasta la cabecera parroquial San Carlos, coordinando con los directivos de las comunidades beneficiarias.
2. Seguir la gestión de la elaboración del Proyecto de lastrado en la Comuna Humayacu, construcción del puente y casa taller de la misma Comuna.
3. Continuar la gestión de los insumos agrícolas en el Consejo Provincial de Orellana en beneficio de los adultos mayores.
4. Dar seguimiento a los diferentes proyectos de todas las comunidades en conjunto con los representantes de las comunidades en el Gobierno Municipal y Gobierno Provincial.

COMPROMISO:

El Señor presidente y los señores Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos se comprometen en hacer las gestiones pertinentes en las diferentes instituciones y lo que se pueda realizar cumpliendo con el POA anual de la institución.

Sr. Ángel Yanza
PRESIDENTE DEL GAD.
SAN CARLOS

Sr. Ubaldo Vargas
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
LOCAL CIUDADANA S.C.